

A.DATOS GENERALES	
CÓDIGO DEL PUESTO :	16-416-1-M1C018P-0000029-E-C-D
DENOMINACIÓN DEL PUESTO :	DIRECCIÓN DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS
CARACTERÍSTICA OCUPACIONAL	De carrera
B.DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN :	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
RAMA DE CARGO :	Apoyo técnico
NOMBRAMIENTO :	CONFIANZA
TIPO DE FUNCIONES :	SUSTANTIVA
ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN :	Adicionales a presentar Acta Entrega Recepción
PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO :	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS NATURALES Y BIOSEGURIDAD
UNIDAD ADMINISTRATIVA :	416 Dirección General de Recursos Naturales y Bioseguridad
II OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:	Coordinar la formulación de políticas e instrumentos de fomento y normatividad, así como los trámites en materia de bioseguridad de organismos genéticamente modificados, para contribuir en la conservación de los recursos naturales y de la biodiversidad de nuestro país.
III. FUNCIONES	
1	Coordinar con las Unidades Administrativas competentes de la Secretaría y las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la formulación de la política general e instrumentos de fomento en materia de bioseguridad de organismos genéticamente modificados para su aprovechamiento sustentable.
2	Coordinar la elaboración y promoción de los instrumentos de normatividad ambiental, en materia de bioseguridad de organismos genéticamente modificados.
3	Proponer los temas en materia de bioseguridad de organismos genéticamente modificados para integrar la propuesta en el Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad y su Suplemento de cada año para someterlos a consideración de la persona titular de la Dirección General de Recursos Naturales y Bioseguridad.
4	Coordinar la elaboración de diagnósticos, evaluaciones y propuestas, en materia de bioseguridad acordadas con las instituciones de investigación, de educación superior y con los distintos sectores de la sociedad para la aplicación de las políticas de bioseguridad, que contribuyan a la conservación de los recursos naturales y de la biodiversidad.
5	Coordinar la integración de procedimientos y tecnologías ambientalmente sustentables e inocuas, para su inclusión en la normatividad en materia de bioseguridad de organismos genéticamente modificados.
6	Coordinar el análisis de las propuestas normativas de bioseguridad de organismos genéticamente modificados, que se generen por el Sector Ambiental y por personas interesadas; así como opinar y participar en las que se generen por otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para su aprobación y aplicación.
7	Emitir propuestas de instrumentos económicos y de fomento ambiental, en materia de bioseguridad de organismos genéticamente modificados, para someterlos a consideración de la Dirección General.
8	Apoyar a la Dirección General en el ámbito de su competencia ante las instancias responsables para la elaboración de la normatividad ambiental en materia de bioseguridad de organismos genéticamente modificados que corresponda expedir a otras autoridades normalizadoras, así como de los organismos nacionales o internacionales.

DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

9	Dirigir las acciones de difusión del conocimiento, cumplimiento, aplicación y evaluación de los instrumentos normativos y de fomento en materia de bioseguridad de organismos genéticamente modificados, para la conservación de los recursos naturales de nuestro país.
10	Proponer acuerdos para la difusión, promoción, aplicación y evaluación de los instrumentos normativos en materia de bioseguridad de organismos genéticamente modificados con instituciones de investigación, de educación superior y con los distintos sectores de la sociedad, para la conservación de los recursos naturales de nuestro país.
11	Concertar en coordinación con el sector ambiental, con autoridades de los distintos órdenes de gobierno, así como con los sectores social y privado en la celebración de contratos, convenios y acuerdos de cooperación con organismos nacionales e internacionales, públicos o privados, para obtener fondos, apoyos, cooperación y asistencia técnica para el diseño e implementación de instrumentos de fomento y de normatividad, en materia de bioseguridad de organismos genéticamente modificados, para la conservación de los recursos naturales de nuestro país.
12	Coordinar el diseño de criterios, lineamientos y mecanismos ambientales para la elaboración de proyectos respecto del aprovechamiento sustentable, conservación y preservación de los recursos naturales en materia de bioseguridad de organismos genéticamente modificados en coordinación con otras unidades administrativas de la SEMARNAT y cuando así se requiera con la participación de la sociedad en general.
13	Coordinar las acciones de difusión de la política general de bioseguridad de organismos genéticamente modificados, para la conservación y la preservación de los recursos naturales ante los distintos sectores de la sociedad.
14	Implementar en coordinación con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la aplicación de los criterios y lineamientos para realizar la evaluación de la conformidad de normas oficiales mexicanas en materia de bioseguridad de organismos genéticamente modificados y la conservación de los recursos naturales.
15	Implementar mecanismos para el control de la contaminación en materia de bioseguridad de organismos genéticamente modificados, para la conservación de los recursos naturales de nuestro país.
16	Coordinar la elaboración de los informes relacionados con la revisión sistemática de los instrumentos normativos conforme a lo establecido en la Ley de Infraestructura de la Calidad en materia de bioseguridad de organismos genéticamente modificados, para su confirmación, modificación o cancelación de los mismos; por parte de la Subsecretaría de Regulación Ambiental.
17	Dirigir el diseño de los procedimientos para la evaluación de la conformidad del cumplimiento de las normas oficiales mexicanas o estándares, en materia de bioseguridad de organismos genéticamente modificados, con el fin de contribuir a la conservación de los recursos naturales de nuestro país.
18	Dirigir la elaboración de los dictámenes de bioseguridad de los organismos genéticamente modificados, en el ámbito de su competencia con base en el análisis y evaluación de riesgo y la opinión técnica de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) (y al Instituto Nacional de Ecología y cambio climático) o cualquier otra dependencia de la Administración Pública Federal o institución de investigación o científicos que cuenten con información relevante para la emisión de dicho dictamen a fin de contribuir en la conservación de los recursos naturales de nuestro país.
19	Coordinar los procesos para la emisión, suspensión y negativa, total o parcial de los permisos de liberación de organismos genéticamente modificados, (OGMs) previa opinión técnica de la CONABIO, del INECC y, en su caso, de la CONANP, en las materias de su competencia, así como la realización del análisis y evaluación riesgo sobre los posibles riesgos que la actividad con OGMs de que se traten puedan causar al medio ambiente y a la diversidad biológica, así como recibir los avisos correspondientes, en el ámbito de la competencia de la Secretaría.
20	Analizar y Proponer, en el ámbito de competencia de la Secretaría, la ejecución de las medidas de seguridad o de urgente aplicación a las que se refiere la LBOGMs.
21	Coordinar en el ámbito de competencia de la Secretaría, la elaboración y expedición de las listas a que se refiere la LBOGMs, para dar cumplimiento a la normatividad vigente.
22	Conducir los procesos para el monitoreo de los riesgos que los OGMs pudieran ocasionar al medio ambiente y a la diversidad biológica, en coordinación con el Sector Ambiental y la CONABIO.

23	Proporcionar a la persona Titular de la SPARN, los expedientes administrativos en la etapa procesal que se encuentren, relativos a los actos de autoridad de su competencia, respecto de los cuales se haya ejercido la facultad de atracción conforme a normatividad aplicable, para que la Subsecretaría los substancie y dicte las resoluciones correspondientes.
24	Atender las demás actividades que le confiera la o el superior jerárquico inmediato y las responsabilidades que le señalen las disposiciones jurídicas aplicables.

IV. RELACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS

Tipo de Relación	Ambas
Explicar la Relación Seleccionada	Internas: Con Unidades Administrativas y órganos desconcentrados y descentralizados de la SEMARNAT, para elaborar e implementar los instrumentos de fomento y de normatividad ambiental en materia de bioseguridad de organismos genéticamente modificados.
Características de la Información	La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública.

V. ASPECTOS RELEVANTES

Explicar brevemente la elección de los aspectos:	Trabajo técnico calificado Trabajo Técnico calificado: Se requiere tener conocimientos para elaborar e implementar los instrumentos de fomento y de normatividad ambiental en materia de bioseguridad de organismos genéticamente modificados en la elaboración y aplicación de instrumentos de regulación y fomento ambiental
Explicar brevemente la elección de los aspectos:	Puestos subordinados Puestos Subordinados: Para el desarrollo de sus funciones al puesto le reportan de forma directa dos subdirecciones de área.
Explicar brevemente la elección de los aspectos:	Retos y complejidad en el desempeño del puesto Retos y complejidad en el desempeño del puesto: El puesto presenta retos para elaborar e implementar los instrumentos de fomento y de normatividad ambiental en materia de bioseguridad de organismos genéticamente modificados.

Debe declarar situación patrimonial

C. PERFIL DEL PUESTO

I. ESCOLARIDAD Y AREAS DE CONOCIMIENTO

NIVEL DE ESTUDIOS : LICENCIATURA O PROFESIONAL	
GRADO DE AVANCE : TITULADO	

ÁREA GENERAL	CARRERA GENERICA
INGENIERIA Y TECNOLOGIA	BIOQUIMICA
CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	QUIMICA
CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	ECOLOGIA
CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	BIOLOGIA

II. EXPERIENCIA LABORAL

MINIMO DE AÑOS DE EXPERIENCIA	6 años
-------------------------------	--------

ÁREA GENERAL	ÁREA DE EXPERIENCIA
CIENCIAS DE LA VIDA	BIOLOGIA ANIMAL (ZOOLOGIA)
QUIMICA	BIOQUIMICA
CIENCIAS DE LA VIDA	BIOLOGIA CELULAR

CIENCIAS DE LA VIDA

BIOLOGIA VEGETAL (BOTANICA)

CIENCIAS DE LA VIDA

BIOLOGIA MOLECULAR

III. REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS

DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR : ☒

FRECUENCIA :

CAMBIO DE RESIDENCIA : ☒

HORARIO DE TRABAJO :

PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO : ☐

CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO :
AMBIENTALES, TEMPERATURA, RUIDO,
ESPACIO :

CONDICIONES DE OFICINA

ESPECIFICACIONES ERGONÓMICAS : ACCIÓN, ATRIBUTOS O ELEMENTOS
DE LA TAREA, EQUIPO O AMBIENTE DE TRABAJO O UNA COMBINACIÓN
DE LOS ANTERIORES, QUE DETERMINA UN AUMENTO EN LA PROBABILIDAD
DE DESARROLLAR ALGUNA ENFERMEDAD O LESION

SIN ESPECIFICACIONES ESPECIALES

CAPACIDADES PROFESIONALES
(Habilidades, Conocimientos, Aptitudes y/o Actitudes)

CAPACIDAD	NIVEL DE DOMINIO	DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y CALIDAD
ENFOQUE A RESULTADOS	3	SI
DIRECCION Y GERENCIA	3	SI
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	3	SI

Observaciones

Sin observaciones

Observaciones Especialista

Ocupante del Puesto: Nombre y Firma
(Toma de conocimiento)

Jefe Inmediato : Nombre y Firma

Especialista : Nombre y Firma

DGRH o Equivalente : Nombre y Firma

Fecha de Aprobación: 12/04/2023
Día/ mes/ año

Fecha Consulta: 15/03/2024
Día/ mes/ año

Fecha del puesto inicio: 12/04/2023

Fecha del puesto fin: VIGENTE